



C.D. Baloncesto Huelva La Luz

Club Deportivo Baloncesto Huelva La Luz

PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA CANTERA DEL C.D. BALONCESTO HUELVA LA LUZ

CONTENIDO:

1. Objeto y alcance.
2. Preinscripción e Inscripción.
3. Normas generales.
4. Pagos.
5. Base de datos de participantes.
6. Becas y ayudas, condiciones.
7. Normas de uniformidad.

1. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN

Este procedimiento describe la sistemática para realizar la inscripción en la Cantera del Club Deportivo Baloncesto Huelva La Luz, en adelante CDH, y en su escuela de baloncesto.

2. INSCRIPCIÓN.

La inscripción se realizará y abonará antes del 30 de septiembre, al objeto de poder realizar la inscripción de los equipos y afrontar el pago de licencias de jugadores/as. Al objeto de poder organizar los equipos, es conveniente no apurar el plazo. Así mismo, y para facilitar a las familias el abono de las inscripciones así como evitar la coincidencia con la fecha de gastos escolares, se posibilita el adelanto del pago de la inscripción al mes de julio/agosto, y facilitando fraccionar el abono en dos pagos de 35€, el primero en julio y el segundo pago en agosto. Abonándose las siguientes cantidades.

JUGADORES/AS	JULIO	AGOSTO
1 Jugador/a	35€	35€
2º Hermano/a y sucesivos	25€	25€

La Inscripción se realizará de la siguiente manera:

Se rellenará el formulario de inscripción disponible al efecto en la web del club <https://www.cdhuerva.com>. Se rellenarán todos los datos del formulario siguiendo las instrucciones del mismo, no olvidándose indicar la cuenta bancaria en el caso de domiciliación bancaria de la cuota.



C.D. Baloncesto Huelva La Luz

La inscripción no se completará hasta el abono completo de los dos plazos de la inscripción.

El pago de los dos plazos de la inscripción se realizará por ingreso o transferencia bancaria la cuenta de **CAJASUR ES41 0237 0508 3091 7127 5903**. El justificante de ingreso o transferencia bancaria se debe enviar escaneado o en su defecto fotografiado al correo electrónico del club inscripciones@cdhuelva.com. Durante el mes de septiembre de lunes a viernes y de 17:00 a 20:00 horas se podrá realizar el abono de la inscripción en la oficina del club, en el Palacio de Deportes Carolina Marín.

Los jugadores/as nuevos/as deberán comprar la equipación completa compuesta por equipación de juego blanca y azul , cubrecamiseta y polo.

3. NORMAS GENERALES.

Condiciones para la inscripción en la Cantera del Club Deportivo Baloncesto Huelva La Luz para la temporada 2018-2019.

1. Las plazas ofertadas en las diferentes Categorías y equipos, se adjudicaran por el CDH y su Dirección Técnica con criterios técnicos y deportivos.
2. La inscripción de un menor en cualquier actividad implica la correspondiente autorización paterna, tanto para la realización de la misma, como de la medida que fuese necesario adoptar en caso de necesidad. Hasta que se realicen los oportunos reconocimientos médicos de aptitud para la realización de actividades deportivas, los padres asumen la responsabilidad de comunicar impedimento para la misma. Así mismo, se autoriza al CDH a la toma de imágenes del menor, en los eventos deportivos para la realización de documentos promocionales del CDH, pagina web, redes sociales, etc. En caso de no aceptación se tendrá que comunicar por escrito al CDH, al realizarse la INSCRIPCIÓN.
3. Para inscribirse en una temporada, será imprescindible reunir las condiciones técnicas correspondientes. Si un alumno no cumple con los requisitos técnicos especificados para la actividad, perderá el derecho a la inscripción.
4. El Club podrá anular una actividad por inscripciones insuficientes, cuando éstas no alcancen el 100% de los inscritos.
5. Cuando la actividad se realice al aire libre, la actividad podrá ser suspendida si las condiciones meteorológicas no garantizan a juicio del entrenador/monitor el normal desarrollo de las clases.
6. Los inscritos en la Cantera del CDH deberán pasar el reconocimiento médico pertinente.
7. Los inscritos en la Cantera del CDH aceptan que no pueden abandonar el club para incorporarse a otro, sin haber negociado esto con el responsable de CDH, por ello no se emitirá carta de libertad a ningún jugador para jugar en otro Club sin la debida



C.D. Baloncesto Huelva La Luz

autorización del responsable de cantera del CDH y sin estar al corriente de los pagos correspondientes.

8. El alumno/a-jugador/a dispondrá de una equipación blanca y otra azul compuesta por calzón, camiseta, así como cubrecamiseta y polo, cuyo coste será a su cargo.
9. El alumno/a-jugador/a dispondrá de dos equipaciones de entrenamiento compuesta por calzón y camiseta, que será de uso obligatorio en cada entrenamiento, cuyo coste será a su cargo.

4. PAGOS

El precio de las actividades es anual y se divide en cuotas trimestrales para facilitar el pago del mismo.

Están obligados al pago del precio establecido, todos los jugadores/as-alumnos/as que se inscriban en las escuelas y actividades organizadas por el CDH. Solamente están exentas aquellas personas que por alguna circunstancia excepcional determine la Junta Directiva.

Una vez realizada la inscripción, se cargará en cuenta bancaria, el importe correspondiente por el procedimiento que el club determine.

En caso de baja, no se devolverá el trimestre en vigor, y se procederá:

- Cuando se solicite formalmente por el interesado con al menos siete días de antelación a que comience el siguiente trimestre, y existan motivos que así lo recomienden avalado por el informe del entrenador/monitor y aprobado en junta Directiva.
- Por anulación del equipo por causa imputable a la organización. No procederá la devolución, cuando comenzada la actividad, por causa de fuerza mayor, sea necesario modificar los días u horarios.
- Aquellas personas que por cualquier razón deseen dejar la actividad, deberán cumplimentar la baja por escrito, siendo indispensable para que se retire la orden bancaria de cargo en cuenta.
- Si por motivos ajenos al club el jugador dejara de venir a los entrenamientos o abandonara el club, no se devolverá el importe de la cuota trimestral en vigor.
- Si el jugador hubiera abonado la cuota en pago único se le devolverá la cuota proporcional a partir del mes siguiente en que hubiera manifestado su intención de dejar el club.

Las inscripciones para la temporada 2019-2020 constan de los siguientes importes y sólo serán válidas las realizadas por el procedimiento establecido y en el formato editado por CDH.

- Cuota de inscripción 70,00 €, (50 € segundas y sucesivas inscripciones de hermanos/as en el club).



C.D. Baloncesto Huelva La Luz

- Cuota anual categorías Mini, Preinfantil, Infantil y Cadete. 300,00 € (100,00 € trimestre). Cuota anual 2 hermanos/as en el C.D.H. 240,00 € (80,00 € trimestre).
- Cuota anual categoría Junior, 315,00€ (105,00€ trimestre). Cuota anual 2 hermanos/as 252,00€ (84,00€ trimestre).
- Programa Social, Becados 108,00 € cuota anual, (36€ trimestre).
- Programa Social, Ayuda: 50% de la cuota.
- Cuota Anual Escuela de baloncesto (No federados)180,00 € (60,00 € trimestre). 2 hermanos/as en el club 144,00€ (48,00€ trimestre).

La primera cuota trimestral se cargará en la primera semana de octubre. La segunda en la primera semana de enero. Y la tercera en la primera semana de marzo.

En el caso de hermanos/as el hermano/a mayor abona la cuota completa correspondiente a su categoría, practicando un descuento del 20% a la cuota correspondiente al hermano/a menor.

Cuota en pago único:

Los jugadores/alumnos podrán optar por el pago único de las cuotas que conllevará una reducción sobre el importe total de las cuotas trimestrales, cuyas cuantías son las siguientes:

- Pago único cuota categorías Mini, Preinfantil, Infantil y Cadete: 282,00 €. Para el 2º hermano/a en C.D.H.: 226,00€.
- Pago único cuota Escuela de Baloncesto (no federados): 160,00 €. Para el 2º hermano/a 128,00€.
- Pago único categoría Junior: 297,00€. Para el 2º hermano/a en CDH 238,00€.

Nota 1:

(*) Los gastos ocasionados por la devolución de recibos son a cargo del deudor si la causa fuera imputable a este.

() Las demoras en el pago tendrán un cargo del 5% del total de la deuda con carácter trimestral.**

(*) Tras el impago o devolución sin causa justificada de un recibo, el club se pondrá en contacto con el afectado/a para informarle de tal circunstancia, si 15 días después de comunicarle tal hecho no se hubiera saldado la deuda el club podrá llevar a efecto la baja automática del jugador, así mismo el pago de un recibo no conlleva el pago de recibos impagados anteriores.**



C.D. Baloncesto Huelva La Luz

5. BASE DE DATOS

El CDH posee una base con los datos personales de los participantes de los jugadores/alumnos que se pueden observar en los formatos adjuntos.

Los datos que figuran en la solicitud de inscripción son incorporados a un fichero creado por el CDH, permanece bajo su custodia. En cualquier momento un alumno o participante del CDH puede ejercer los derechos de acceso o rectificación sobre los datos incorporados al mismo, según el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos de Carácter Personal. Anexo Núm. 1

6. BECAS Y AYUDAS

Los padres, madres, tutores o tutoras de jugadores beneficiarios de becas y ayudas acogidos a nuestro Proyecto Social y Deportivo se comprometen al aceptar las becas o ayudas a colaborar con el club en cuantos eventos organice.

En el caso de terminar jugando en otro club distinto se comprometen a devolver las cuotas no abonadas o su diferencia con la cuota con motivo de la ayuda o beca concedida. Mientras no se devuelva el 100% de la cantidad adeudada en ese concepto no se facilitará la carta de libertad correspondiente.

7. NORMAS DE UNIFORMIDAD

Todos los jugadores están obligados a vestir la indumentaria del club en los actos a los que esté convocado, sean partidos oficiales o amistosos, así como cualquier otro acto, tales como recogida de premios, visitas a instituciones, etc.

Además, en cuanto a las equipaciones se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Las personalizaciones que se produzcan sobre las prendas propiedad del jugador, serán en todos los casos iguales en todo el equipo y no podrán romper nunca lo establecido por el club.
- b) Si un equipo, en su totalidad, decide poner el nombre del jugador en las prendas, debe figurar INICIAL DEL NOMBRE Y PRIMER APELLIDO.
- c) El club podrá incorporar logos de patrocinadores o colaboradores en las equipaciones de los jugadores.

LA ADQUISICION DE PRENDAS SE SOLICITARÁN AL CLUB ANTES DEL 10 DE OCTUBRE. PARA ENCARGAR CUALQUIER EQUIPACIÓN O PRENDA DEPORTIVA HABRÁ QUE ABONAR POR ADELANTADO EL 50% DEL VALOR DE LAS PRENDAS. LAS FORMULAS DE PAGO SERAN FLEXIBLES PARA AQUEL QUE LO SOLICITE, NO SIENDO NUNCA SUPERIOR A 60 DIAS (2 PLAZOS MÁXIMO).